

Constancia Secretarial: Manizales, cuatro (4) de febrero de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficios de la Oficina de Instrumentos Públicos y del banco de Bogotá. Sírvase proveer.



GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, cuatro (4) de febrero de 2021

Dentro del presente proceso verbal de restitución de inmueble arrendado de vivienda urbana promovida por Millán y Asociados Propiedad Raíz S.A.S. contra Claudia Mónica Marín Cadavid y Diana María Arenas Escobar, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00395-00., AGRÉGUESE y PÓNGASE en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por la Oficina de Instrumentos Públicos y del banco de Bogotá, donde informan lo pertinente a las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5ce9aecdd5c57986dc612662a42f669458eea42e881f96c5308681576ffdea6c

Documento generado en 04/02/2021 02:46:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>